

PRIMAVERA, 1 de Diciembre de 2017

Vistos:

) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Decreto

Páguese a: TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A

Rut 82074900-6

La Cantidad de 50,300 CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE SERVICIO DE CRUCE PRIMERA ANGOSTURA VEHÍCULO MUNICIPAL BTSF-58, ALCALDIA.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	87700	10/11/2017	50,300

COMPROBANTE DE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		50,300
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	50,300	
Totales		50,300	50,300

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		50,300
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	50,300	
Totales		50,300	50,300



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIO MUNICIPAL



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____